



Dic-
2024

HERMANAS FRANCISCANAS MISIONERAS DE MARÍA

COLEGIO PARROQUIAL “SANTA ROSA”

RD. No 8689/31-12-1938



**BOLETIN INFORMATIVO
PROCESO DE MATRICULA PARA
EL AÑO 2025**



Barranco 15 de diciembre del 2024

¡Paz y Bien!

Estimados Padres de Familia

Estamos a puertas de terminar El año escolar 2024, y con él se vienen cumpliendo satisfactoriamente las metas planteadas con nuestras estudiantes en los diferentes grados y niveles educativos.

En este período del año se hace necesario planificar y organizar las actividades de fin de año y las más próximas para el período escolar 2025. Cabe mencionar que nuestra institución educativa Parroquial “Santa Rosa de Barranco” se caracteriza por ser un colegio que continuamente buscar estar abierta a los cambios que permiten brindar una educación de calidad, que busca desarrollar en sus estudiantes un óptimo rendimiento académico que favorezca un aprendizaje activo y significativo, así como, dar prioridad a la formación en valores y a la disciplina en nuestros estudiantes. El ser una institución católica y Franciscana nos obliga a ser protagonistas en la construcción de una sociedad diferente.

Es importante mantenerlos informados oportunamente con la intención de afianzar la comunicación entre escuela y familia, ya que de esta manera podemos, organizar y ejecutar las actividades propias de la gestión pedagógica e institucional. En ese sentido le hacemos llegar el presente **Boletín Informativo**, en el que podrán encontrar las actividades de finalización del año escolar 2024 y las propuestas pedagógicas y económicas para el 2025.

Es el momento propicio para reiterar mi agradecimiento por la confianza depositada en nuestro colegio. Renovamos el compromiso de seguir trabajando con el mismo esmero y vocación de servicio en favor de sus hijas que se constituyen en la razón de ser de nuestro trabajo y esfuerzo permanente.

Atentamente,

LA DIRECCIÓN.



Capítulo I. DATOS GENERALES

Nombre de la Institución Educativa Privada:	Colegio Parroquial "Santa Rosa - Barranco"
Unidad Educativa de Gestión Educativa Local	UGEL N° 07
Razón Social:	Colegio Parroquial Santa Rosa
N° RUC:	20145175616
Entidad Promotora:	Franciscanas Misioneras de María
Directora:	Hna. Vicentina Maruja Cruz Suma
Resolución Directoral de funcionamiento:	8689/31/12/1938

Nuestra Institución cuenta con los tres niveles de Educación Básica Regular, Inicial, Primaria y Secundaria, de acuerdo a las Resoluciones Ministeriales siguientes que autoriza su funcionamiento:

- ✓ R.M. N° 8689/31-12-1938
- ✓ R.M. N° 1027/20-02-1964
- ✓ R.D.U N° 0473/30-03/1993
- ✓ R.D. N° 3445/29-12-1999

El Colegio Parroquial Santa Rosa con Licencia de Funcionamiento N° 193-2024, les informa sobre las Orientaciones para la Finalización del Año Escolar 2024 y Condiciones para el Proceso de Matrícula para el próximo año escolar 2025, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU "Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica"; el artículo 14 de Ley N.º 26549 – Ley de Centros Educativos Privados, y lo dispuesto por la Ley N.º 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor, de manera que ustedes puedan tomar la mejor decisión correspondientes a los lineamientos de matrícula para el año escolar 2025:

1.1 NUESTRA MISIÓN:

Somos una comunidad educativa católica, identificada con la mística y carisma de las Hermanas Franciscanas Misioneras de María, que forman mujeres líderes comprometidas con el cuidado de la naturaleza y el bien común, a través de una pedagogía franciscana humanista, que permite a las estudiantes el encanto por aprender a conocer y descubrir su entorno, afiancen sus aprendizajes establecidos en el currículo nacional y alcancen su desarrollo académico en espacios seguros, inclusivos de sana convivencia de paz y bien.

1.2 NUESTRA VISION

La comunidad educativa católicas Parroquial "Santa Rosa" al 2026, desde los fundamentos católicos



y el carisma de las Hermanas Franciscanas Misioneras de María, será reconocida como una institución líder que imparte un servicio educativo integral de calidad, basada en la práctica de valores de justicia, fraternidad, solidaridad, respeto y responsabilidad; de manera que nuestras estudiantes puedan desarrollar sus competencias y capacidades, asumiendo su compromiso como futuras ciudadanas y sean agentes de cambio en beneficio de la sociedad acorde con los avances mundiales y el perfil de egreso del CNEB.

1.3 NUESTROS VALORES

Los valores santarrosinos parten de la espiritualidad Franciscana y están acordes a los enfoques transversales del CNEB. Estos deben ser asumidos por toda la comunidad educativa, ya que ayudaran a identificarnos con el carisma FMM, siendo portadores para la transformación de nuestra sociedad.

El objetivo de nuestros valores es la formación integral de nuestras estudiantes preparándolas para una relación armoniosa con Dios, consigo mismas, con las demás y con la naturaleza.

ENFOQUES	VALORES	ACTITUDES	COMPORTAMIENTO
Enfoque Intercultural	JUSTICIA Disposición a actuar de manera justa, respetando el derecho de todos, exigiendo sus propios derechos y reconociendo el de los demás.	Ética	Actuamos de manera honesta, practicamos la tolerancia, el respeto a la diversidad y la honradez.
		Equidad	Compartimos los bienes disponibles en los espacios educativos (materiales, instalaciones, tiempo, actividades, conocimientos) con sentido de equidad y justicia.
		Honradez	Docentes y estudiantes se guían por los valores morales, respetando los derechos y las normas en todo sentido, manifestando integridad en su actuar.
Enfoque de derechos	FRATERNIDAD Valor Franciscano que se manifiesta en la acogida, la alegría y la convivencia en armonía con su entorno.	Reconocer derechos individuales	Generamos espacios de reflexión y pensamiento crítico sobre el ejercicio de los derechos individuales y colectivos, especialmente en los grupos de trabajo.
		Respeto por los demás.	Una persona con espíritu cristiano franciscano personifica estos valores y los expresa con actitudes de respeto sincero, profundo y empático, siendo tolerante hacia las diferencias con los otros.
		Diálogo y concertación	Propiciamos y practicamos los acuerdos para llegar a consensos en la elaboración de normas de convivencia u otras tareas.
Enfoque Orientación al bien común	RESPONSABILIDAD Se compromete e involucra con las actividades que realiza. Cumple con sus deberes y	Atención	Docentes y estudiantes demuestran la capacidad para concentrarse, poniendo todos sus sentidos en la información que reciben. Demuestra interés sincero y genuino.
		Constancia	Docentes y estudiantes demuestran interés y empeño por hacer bien las cosas. Mantienen la perseverancia en sus objetivos haciendo lo necesario y justo para cumplirlos.

	obligaciones oportunamente, asume la consecuencia de sus actos. Es la garantía para su éxito.	Participación activa	Docentes y estudiantes expresan firme disposición, entusiasmo, voluntad e interés por las acciones y tareas a realizar, a fin de contribuir a la construcción del bienestar educativo.
Enfoque Orientación al bien común	SOLIDARIDAD Expresa el amor universal que impulsa a ayudar a los demás, sin intención de recibir algo a cambio.	Ayuda mutua	Dedicamos nuestro tiempo para prestar atención solidariamente a quien lo necesita sin pedir nada a cambio.
		Empatía	Demostramos capacidad de comprender los sentimientos y emociones de los demás, reconociendo al otro como similar.
		Amor	Promovemos en todo momento el bienestar institucional, expresando afecto en las relaciones interpersonales solidarias y respetuosas.
Enfoque Ambiental	RESPECTO Reconocer, venerar o apreciar a un objeto, persona o ser vivo, trata a los demás con la misma calidez que ella quiere ser tratada por los demás; es decir, con amabilidad, cortesía y buenos modales, generando un clima armonioso entre las personas y con todo lo creado.	Respeto a uno mismo	Directivos, docentes y estudiantes, demuestran respeto por sí mismos como individuos, aceptando y respetando las creencias, diferencias y valores bajo los cuales actúan cada día en el entorno escolar, familiar y social.
		Respeto al prójimo	Directivos, docentes y estudiantes, respetan los deberes y derechos que nos identifican como ciudadanos por igual, el trato es con educación respetando los límites interpersonales y sin discriminación.
		Respeto a la naturaleza	Docentes y estudiantes cuidamos la naturaleza sin dañarla. Actuamos y hacemos uso razonable de los recursos que tenemos, regulando los efectos negativos de nuestros actos al resto de los seres vivos.
		Respeto a la autoridad	Docentes y estudiantes, tratan a las autoridades con respeto, acatando las pautas educativas que determinan el orden y la búsqueda del bien común.

1.4. NUESTRA PROPUESTA DE FORMACIÓN ESPIRITUAL FMM

La I.E. "Santa Rosa" busca la formación humanista dentro de una vivencia democrática, de buen clima para el éxito de los servicios y acciones de evangelización y espiritualidad franciscana, en el espíritu de María de la Pasión y fundamentalmente en el seguimiento a Cristo. Que se hace visible en los siguientes principios:

Principio de la contemplación.- Contemplar es ver a Jesús en nuestra labor educativa y ayudar en el fortalecimiento de la fe cristiana en nuestras estudiantes.

Principio de seguimiento a Cristo.- Así como lo hizo Santa Rosa de Lima, San Francisco de Asís y María de la Pasión en su tiempo y contexto que nos invita también a toda la comunidad educativa a seguir a Cristo, desde la labor que realizamos.



Principio de la Oración (Lucas 1,11).- La oración como una práctica constante que nos lleve a la acción.

Principio mariano (Lucas 1, 26).- Que la labor educativa sea siempre una respuesta generosa al proyecto de Dios desde la escuela.

Principio franciscano (Mt. 22,39; Mc. 12,30).- Tener como Fundamento la vivencia del Santo Evangelio en el seguimiento de Cristo, a la manera de San Francisco.

Principio humanista (Génesis 1, 26).- Priorizar el valor de la dignidad humana como un ser importante y valioso por sobre todo lo material, creado a imagen y semejanza de Dios.

Principio ambiental y del bien común (Génesis 1, 1).- Amar a la naturaleza como hogar de la humanidad considerando a todos los seres procedentes de un mismo origen, llamados a vivir en armonía, fraternidad y comunión universal.

NUESTRA PEDAGOGÍA FRANCISCANA

Nuestra pedagogía franciscana guiará al docente en su planificación e identificación de los contenidos que motiven a las estudiantes a tomar el gusto por aprender y estar en sintonía con los principios de la educación peruana.

La formación que reciben las estudiante parte de nuestra concepción pedagógica franciscana, sin discriminación y atendiendo a la diversidad e interculturalidad. Su madurez humana será la manifestación sociocultural para tomar decisiones basadas en los valores franciscanos: de interrelaciones cercanas y comprensivas con la comunidad educativa, la idea del ser humano fraterno e integrado con la creación. para no atentar contra la vida, contra los sistemas ecológicos.

Algunas recomendaciones para desarrollar nuestras capacidades:

- ❖ Escucharse a sí mismo y escuchar respetuosamente al otro.
- ❖ Hablar respetuosamente cuando se requiere hacer un reclamo.
- ❖ Regular la voz para hacer reclamos justos y argumentados.
- ❖ Expresar la verdad con objetividad.
- ❖ Realizar las labores con responsabilidad.
- ❖ Solucionar las dificultades pacíficamente.

CAPITULO II: PLAN CURRICULAR

❖ **DURACIÓN:** 38 semanas

2.1 CALENDARIZACION DEL AÑO ESCOLAR 2025

El calendario del año escolar 2025 comprende las acciones pedagógicas y las diversas actividades que se desarrollarán durante el año:



I BIMESTRE – 10 semanas (Del lunes 03 de marzo al viernes 09 de mayo)
(Descanso de los estudiantes: Del lunes 12 al viernes 16 de mayo)
II BIMESTRE – 10 semanas (Del lunes 19 de mayo al viernes 25 de julio)
(Descanso de los estudiantes: Del lunes 28 de julio al viernes 08 de agosto)
III BIMESTRE – 09 semanas (Del lunes 11 de agosto al viernes 10 de octubre)
(Descanso de los estudiantes: Del lunes 13 al viernes 17 de octubre)
IV BIMESTRE – 09 semanas (Del lunes 20 de octubre al viernes 19 de diciembre)
Clausura del Año escolar 2025: 30 de diciembre

2.2 HORARIO DE CLASES AÑO ESCOLAR 2025

Horario de Clases 2025		
Nivel Educativo	Hora	
INICIAL	Entrada	7:15 a.m. a 7:45 a.m.
	Salida	1:00 p.m.
PRIMARIA	Entrada	7:15 a.m. a 7:45 a.m.
	Salida	2:20 p.m.
SECUNDARIA	Entrada	7:15 a.m. a 7:45 a.m.
	Salida	3:10 p.m.

2.3 CONTENIDO (ÁREAS DE COMPETENCIA)

En nuestro colegio, de acuerdo con nuestra propuesta pedagógica, nos enfocamos en el aprendizaje basado en las competencias; este sistema está centrado en la demostración del aprendizaje adquirido de acuerdo al ritmo y las habilidades de cada estudiante, generándose un escenario participativo en el que las estudiantes dejan de ser receptoras de información para pasar a ser agentes activos de su propio aprendizaje.



Nivel Inicial:

ÁREA	COMPETENCIAS
Comunicación	<ul style="list-style-type: none">• Se comunica oralmente en su lengua materna.• Lee diversos tipos de textos en su lengua materna.• Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna.• Crea proyectos desde los lenguajes artísticos.
Matemática	<ul style="list-style-type: none">• Resuelve problemas de cantidad• Resuelve problemas de forma, movimiento y localización
Ciencia y Tecnología	<ul style="list-style-type: none">• Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos
Personal Social	<ul style="list-style-type: none">• Construye su identidad• Convive y participa democráticamente en búsqueda del bien común
Inglés	<ul style="list-style-type: none">• Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera
Psicomotricidad	<ul style="list-style-type: none">• Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad.
Religión	<ul style="list-style-type: none">• Construye su identidad, como persona humana, amada por dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas.
Taller Informática	<ul style="list-style-type: none">• Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC
Tutoría, orientación Educativa Y Convivencia Escolar	<ul style="list-style-type: none">• Favorece el desarrollo socio-afectivo y cognitivo• Promueve la sana convivencia escolar

En el Nivel Primaria:

ÁREA	COMPETENCIAS
Comunicación	<ul style="list-style-type: none">• Se comunica oralmente en su lengua materna.• Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna.• Escribe diversos tipos de textos en lengua materna.
Matemática	<ul style="list-style-type: none">• Resuelve problemas de cantidad.• Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.• Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio.• Resuelve problemas de forma, movimiento y localización.
Ciencia y Tecnología	<ul style="list-style-type: none">• Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos, materia y energía, biodiversidad, Tierra y universo.• Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos.• Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno.
Personal Social	<ul style="list-style-type: none">• Construye su identidad.• Convive y participa democráticamente.• Construye interpretaciones históricas.• Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente.• Gestiona responsablemente los recursos económicos.



Inglés	<ul style="list-style-type: none"> Se comunica oralmente en castellano como segunda lengua. Lee diversos tipos de textos escritos en castellano como segunda lengua. Escribe diversos tipos de textos en castellano como segunda lengua.
Taller Informática	<ul style="list-style-type: none"> Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC
Educación Física	<ul style="list-style-type: none"> Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad Asume una vida saludable Interactúa a través de sus habilidades socio motrices
Educación Religiosa	<ul style="list-style-type: none"> Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas Asume la experiencia el encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa.
Arte y Cultura	<ul style="list-style-type: none"> Crea proyectos artísticos desde los lenguajes artísticos Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales diversas
Tutoría, orientación Educativa Y Convivencia Escolar	<ul style="list-style-type: none"> Favorece el desarrollo socio-afectivo y cognitivo Promueve la sana convivencia escolar

En el Nivel Secundaria:

ÁREA	COMPETENCIAS
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Se comunica oralmente en su lengua materna. Lee diversos tipos de texto escritos en su lengua materna. Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna
Matemática	<ul style="list-style-type: none"> Resuelve problemas de cantidad. Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio. Resuelve problemas de forma, movimiento y localización. Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.
Ciencia y Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos. Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, tierra y universo. Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno.
Ciencias Sociales	<ul style="list-style-type: none"> Construye interpretaciones históricas. Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente. Gestiona responsablemente los recursos económicos.
Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica	<ul style="list-style-type: none"> Construye su identidad. Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.
Inglés como Lengua Extranjera	<ul style="list-style-type: none"> Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera. Lee diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera. Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera.
Educación para el Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social
Educación Física	<ul style="list-style-type: none"> Se desenvuelve de manera autónoma. Interactúa a través de sus habilidades socio motrices.



	<ul style="list-style-type: none">• Asume una vida saludable.
Educación Religiosa	<ul style="list-style-type: none">• Construye su identidad como persona humana, amada por dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son más cercanas.• Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa.
Arte y Cultura	<ul style="list-style-type: none">• Aprecia de maneras críticas manifestaciones artísticas culturales.• Crea proyectos desde los lenguajes artísticos.
Tutoría, Orientación Educativa Y Convivencia Escolar	<ul style="list-style-type: none">• Favorece el desarrollo socio-afectivo y cognitivo• Promueve la sana convivencia escolar

2.4. PROPUESTA PEDAGÓGICA

Nuestra propuesta educativa tiene como propósito principal la formación integral de nuestras estudiantes, para ello promovemos el desarrollo de competencias, capacidades y desempeños del CNEB. En nuestra propuesta el trabajo cooperativo y el ejercicio de la ciudadanía permiten convertir a las estudiantes en agentes activos de sus aprendizajes, fortaleciendo así la práctica de valores con sensibilidad y compromiso. Es responsabilidad del docente facilitar y conducir en el aula un aprendizaje significativo para que las estudiantes aprendan de una manera eficiente, empleando los nuevos enfoques pedagógicos.

Enfoque por competencias (CNEB)

El enfoque por competencias, busca que los estudiantes aprendan a analizar la situación que los desafía relacionando sus distintas características a fin de poder explicarla. El ser humano al que la escuela forma es un ser físico, biológico, psíquico, cultural, histórico y social a la vez; por lo tanto, la educación debe ir más allá de la enseñanza de las disciplinas y contribuir a que tome conocimiento y conciencia de su identidad compleja y de su identidad común con los demás seres humanos, pues actualmente las distintas disciplinas colaboran entre sí y complementan sus enfoques para poder comprender más cabalmente los problemas y desafíos de la realidad en sus múltiples dimensiones.

Enfoques Educativos Priorizados

Aprendizaje socioemocional: El aprendizaje socioemocional (SEL) es el proceso a través del cual las estudiantes desarrollan y aplican el conocimiento, las actitudes y las habilidades necesarias para comprender y gestionar sus emociones, establecer y lograr metas positivas, comprender y mostrar empatía por los demás, establecer y mantener relaciones positivas y respetuosas y tomar decisiones responsables.

Aprendizaje situado: El aprendizaje situado es entendido como un proceso de aprehensión de la realidad, mediante el cual se integra nuevo conocimiento de manera activa en el contexto específico donde ese conocimiento debe ser aplicado.

Aprendizaje significativo: Este enfoque se centra en recurrir a los saberes previos del estudiante, esto implica principalmente su conocimiento del contexto problemático y de las variables intervinientes y no en un examen de los datos y conceptos teóricos almacenados por el estudiante sobre una materia.

Aprendizaje profundo: Este enfoque pretende reestructurar o rediseñar “la organización y los procesos que tienen lugar en la escuela, las prácticas pedagógicas en el aula y el currículo” a fin de atender estas demandas educativas.”

2.5. NUESTRA PROPUESTA METODOLÓGICA. -

Cada estudiante debe ser protagonista de sus propios aprendizajes generando un aprendizaje integral en



el que desarrolle y consolide sus competencias.

Ponemos énfasis en las siguientes metodologías:

- ❖ Aprendizaje centrado en la solución de problemas auténticos.
- ❖ Análisis de casos.
- ❖ Método de proyectos.
- ❖ Prácticas situadas o aprendizaje in situ en escenarios reales.
- ❖ Aprendizaje en el servicio.
- ❖ Trabajo en equipos cooperativos.
- ❖ Metodología crítica, creativa e innovadora, que responda a situaciones emergentes de la realidad.
- ❖ Ejercicios, demostraciones y simulaciones situadas.
- ❖ Aprendizaje mediado por las tecnologías de la información y Comunicación (TIC)
- ❖ Método del “Ver, Juzgar y Actuar”

Propuesta Metodológica Nivel Inicial

Nuestra propuesta educativa tiene como propósito principal la formación integral de nuestras estudiantes promoviendo el desarrollo de competencias, capacidades y desempeños del CNEB teniendo como base el desarrollo y aprendizaje de la etapa infantil, donde se articulan las experiencias educativas significativas pertinentes que brinda el nivel a través de la experiencia y el juego, haciendo así que los niños y niñas puedan adquirir los aprendizajes necesarios teniendo al docente como facilitador y apoyo para el desarrollo de las competencias y habilidades, basadas en la pedagogía del amor bajo metodologías basadas en el desarrollo de las inteligencias múltiples, la autonomía, siendo constructoras de paz y bien y comprometidas con el cuidado de la casa común.

Propuesta Metodológica Nivel Primaria

Nuestra propuesta educativa tiene como propósito principal la formación integral de nuestras estudiantes, Así mismo promovemos el trabajo cooperativo y el ejercicio de la ciudadanía protagónica que permiten convertir a las estudiantes en agentes activos de sus aprendizajes, fortaleciendo así la práctica de valores con sensibilidad y compromiso.

El docente es el facilitador y conduce en el aula un aprendizaje significativo para que las estudiantes aprendan de una manera eficiente, empleando los nuevos enfoques pedagógicos y metodologías basadas en el desarrollo de las inteligencias múltiples, la autonomía, siendo constructoras de paz y bien y comprometidas con el cuidado de la casa común.

Propuesta metodológica Nivel Secundaria: En el nivel secundario nuestra metodología esta basada en desarrollar y fomentar la investigación y la resolución de problemas que conecten los contenidos académicos con situaciones reales de la vida diaria, en un enfoque de aprendizaje por competencias. Así, promovemos el trabajo en equipo y la comunicación entre sus pares, respetando sus intereses y estilos de aprendizajes propios de cada estudiante. Preparamos a nuestras estudiantes para afrontar con éxitos los retos de la vida en el mundo laboral.

2.6. PROYECTOS, PROGRAMAS Y TALLERES

La I.E. Santa Rosa ofrece adicionalmente al programa curricular proyectos, programas y talleres que coadyuvan y le dan alto nivel académico a nuestra propuesta pedagógica. Entre ellos tenemos:

- ❖ Proyectos del Plan Lector: Biblioteca del aula, biblioteca escolar, biblioteca digital
- ❖ Programa para el uso de tecnologías en aulas de innovación.
- ❖ Proyecto de emprendimiento.
- ❖ Proyecto Club de ciencias.



- ❖ Club de Debate
- ❖ Taller de banda sinfónica.
- ❖ Taller de Coro.
- ❖ Talleres de Danza y expresión corporal
- ❖ Programas experimentales en laboratorios de química, física y biología.
- ❖ Biohuerto escolar.
- ❖ Taller de informática inicial y primaria.
- ❖ Talleres deportivos.

- ❖ Talleres de teatro, manualidades y dibujo y pintura (primaria)

- ❖ Programa de Pastoral: Acompañamiento espiritual, retiros, jornadas, primera comunión, adoración al Santísimo, festividades religiosas, acciones solidarias, calendario litúrgico, otros.

2.7. PLAN DE ESTUDIOS

Nuestro plan de estudios, refleja las metas y experiencias educativas a ser alcanzadas y proporcionadas a los estudiantes, nuestra Institución Educativa cumpliendo con las normativas exigidas por el MINEDU, basándonos en el CNEB, en la calidad educativa y en nuestra propuesta propia la que incluye un incremento significativo de horas adicionales a las recomendadas por las normas.

Nuestro plan de estudios es el siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS 2025 NIVEL INICIAL		
CICLO II	GRADOS DE ESTUDIO	
ÁREAS CURRICULARES	4 AÑOS	5 AÑOS
Matemática	6	6
Comunicación	6	6
Personal Social	2	2
Ciencia Y Tecnología	2	2
Religión	2	2
Arte y cultura	2	2
Taller de informática	2	2
Inglés	2	2
Psicomotriz	3	2
Tutoría y orientación educativa	1	1
Taller de Grafomotricidad		1
Plan lector y lectura creativa	2	2
TOTAL, DE HORAS PEDAGÓGICAS:	30 HORAS	30 HORAS



PLAN DE ESTUDIOS 2025 - NIVEL PRIMARIA						
CICLOS	III		IV		V	
ÁREAS CURRICULARES	GRADOS DE ESTUDIO					
	1°	2°	3°	4°	5°	6°
MATEMÁTICA	7	7	7	7	7	7
COMUNICACIÓN	5	5	5	5	6	6
- Producción literaria y Grafomotricidad	1	1				
- Plan Lector	1	1	1	1	1	1
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	4	4	4	3	3	3
- Laboratorio				1	1	1
PERSONAL SOCIAL	3	3	3	3	4	4
TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA	2	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA	3	3	3	3	3	3
ARTE Y CULTURA	3	3	3	3	3	3
- Música						
EDUCACIÓN RELIGIOSA	2	2	2	2	2	2
INGLÉS	2	2	3	3	3	3
INFORMÁTICA	2	2	2	2		
TOTAL, DE HORAS PEDAGÓGICAS:	35 HORAS	35 HORAS	35 HORAS	35 HORAS	35 HORAS	35 HORAS

PLAN DE ESTUDIOS 2025 –NIVEL SECUNDARIA					
CICLOS	VI			VII	
ÁREAS CURRICULARES	GRADOS DE ESTUDIO				
	1RO	2DO	3RO	4TO	5TO
MATEMÁTICA	7	7	7	7	7
COMUNICACIÓN	5	5	5	6	6
Plan Lector	1	1	1	1	1
CIENCIAS SOCIALES	3	3	3	3	3
DPCC	3	3	3	3	3
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	5	5	5	5	6
INGLÉS	4	4	4	4	4
EDUCACIÓN RELIGIOSA	2	2	2	2	2
ARTE Y CULTURA	3	3	3	3	2
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA	3	3	3	2	2
TUTORÍA	2	2	2	2	2
TOTAL DE HORAS PEDAGÓGICAS:	40 HORAS	40 HORAS	40 HORAS	40 HORAS	40 HORAS

2.7. SISTEMA DE EVALUACIÓN (NIVELES DE LOGRO, PROMOCIÓN)

La evaluación es un proceso permanente y sistemático a través del cual se recopila y analiza información para conocer y valorar los procesos de aprendizaje y los niveles de avance en el



desarrollo de las competencias; sobre esta base, se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y de enseñanza.

❖ **Evaluación de los aprendizajes.**

El enfoque utilizado para la evaluación de competencias es siempre formativo, se realiza teniendo como centro al estudiante y, por lo tanto, contribuye a su bienestar reforzando su autoestima, ayudándolo a consolidar una imagen positiva de sí mismo y de confianza en sus posibilidades; en última instancia, motivarlo a seguir aprendiendo.

❖ **Evaluación para el aprendizaje.**

Su finalidad es brindar retroalimentación, los criterios se utilizarán para observar con detalle los recursos utilizados durante el proceso de aprendizaje y que son indispensables para el desarrollo de las competencias explicitadas en los propósitos de aprendizaje.

❖ **Evaluación del aprendizaje.**

Su finalidad es determinar el nivel de logro alcanzado en el desarrollo de una competencia, los criterios se utilizarán para observar la combinación de todas sus capacidades durante una acción de respuesta a la situación planteada.

Las características del sistema de evaluación son las siguientes:

Es formativa: Se retroalimenta al estudiante para que reflexione sobre su proceso de aprendizaje, reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma. Dado su propósito formativo, se evalúa constantemente.

Es Certificadora: Se determina el nivel de logro que una estudiante ha alcanzado en las competencias hasta un momento específico y de acuerdo con lo establecido por el docente según las necesidades de aprendizaje del estudiante.

Brinda retroalimentación al estudiante: Durante su proceso de aprendizaje para que reconozca sus fortalezas, dificultades y necesidades y, en consecuencia, gestione su aprendizaje de manera autónoma.

Nuestro Colegio Parroquial propone una labor en equipo con los padres de familia para que nuestras estudiantes alcancen el nivel de logro de su aprendizaje académico y actitudinal, para tal efecto informará al padre de familia o tutor legal, la dificultad académica o conductual de la estudiante, dará las indicaciones o sugerencias destinadas a superarla. Si luego del acompañamiento respectivo la estudiante no supera la dificultad advertida, el padre de familia o tutor legal, se compromete a suscribir un compromiso (recomendaciones, terapias, etc.) que garantice y asegure el monitoreo y participación efectiva de su menor hija(o), condicionados a la recuperación de su nivel académico y conductual óptimo; en caso de incumplimiento se evaluará la ratificación o no de la matrícula de la estudiante, cuyos padres o tutores legales hayan incumplido con sus obligaciones pactadas en su compromiso.

LA EVALUACIÓN. - La Resolución Viceministerial 00094–2020-MINEDU, refiere al proceso de evaluación, como un principio y lo hace de la siguiente manera:

1. Se define a inicio del año lectivo como se dividirá el periodo lectivo y consignar esta configuración en el SIAGIE.



2. Al término de cada periodo, el docente hace un corte para informar el nivel del logro alcanzado
3. hasta ese momento a partir de un análisis de las evidencias con las que cuente. También realiza un corte, según su criterio, al término de un proyecto, estudio de caso, unidad u otro tipo de experiencia de aprendizaje.
4. Para determinar el nivel del logro de la competencia contamos con evidencias relevantes y empleamos instrumentos adecuados para analizar y valorar dichas evidencias en función de los criterios de evaluación.
5. Estos niveles de logro progresan a lo largo del tiempo y cada vez que se determinan constituyen la valoración del desarrollo de la competencia hasta ese momento.
6. La rúbrica y lista de cotejo es un instrumento usado en el CEP para establecer el nivel de logro de una competencia, ya que contiene los criterios de evaluación previstos y conocidos oportunamente por los estudiantes.

Desde el enfoque de evaluación formativa se considera que las **conclusiones descriptivas** aportan información valiosa a los estudiantes y sus familias sobre los avances, dificultades y oportunidades de mejora que se requieren en el proceso de desarrollo de las competencias.

Para valorar el nivel de logro alcanzado en el proceso de desarrollo de la competencia hasta se usará, en toda la Educación Básica, la escala tal como se establece en el CNEB:

NIVELES DE LOGRO

NIVEL DE LOGRO INICIAL – PRIMARIA - SECUNDARIA		
ESCALA		DESCRIPCIÓN
AD	Logro Destacado	Cuando la estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	Logro Esperado	Cuando la estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	En proceso	Cuando la estudiante está próxima o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	En inicio	Cuando la estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

CONDICIONES PARA LA PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA Y PERMANENCIA.

Tal como se indica la RVM N° 00094-2020-MINEDU, “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica.

1. El sistema educativo peruano de la Educación Básica está organizado por ciclos y se espera que un estudiante haya avanzado un nivel en el desarrollo de la competencia en ese tiempo. Por lo tanto, las condiciones para la promoción, acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica y permanencia tendrán requerimientos diferentes al culminar el grado dependiendo de si este es el grado final del ciclo o es un grado intermedio.
2. Los estudiantes de las instituciones educativas públicas o privadas de Educación Básica Regular del



3. nivel de Educación Inicial, excepcionalmente y en una sola oportunidad podrán permanecer hasta un año mayor de la edad cronológica establecida al 31 de marzo del año escolar correspondiente.
4. La permanencia de los estudiantes con NEE de las II.EE de EBR (primaria y secundaria) y las de EBE (inicial y primaria); se extiende hasta un máximo de dos años sobre la edad normativa correspondiente durante su trayectoria educativa en la Educación Básica. En el caso de estudiantes con NEE asociados a discapacidad severa en el CEBE, se puede ampliar excepcionalmente, como máximo, hasta los veinte (20) años. Esta decisión requiere del acuerdo entre la familia y la I.E. Para consignar la situación del estudiante al final del año lectivo, se debe contar previamente, con un documento sustentatorio que respalde dicha decisión.
5. La permanencia la puede solicitar el padre, madre y/o apoderado o puede ser sugerencia de la IE. Si esa solicitud del padre, madre o apoderado, la IE evaluará si procede la excepción. En los casos, en que la IE sugiere la permanencia, estará sustentada con la opinión técnica de su equipo interdisciplinario y cuando sea pertinente será respaldada por especialistas externos, contando con la autorización del padre, madre y/o apoderado. De considerarse procedente la solicitud o sugerencia, el director/a de la IE emitirá la autorización correspondiente e informará a la UGEL correspondiente para efectos de realizar las coordinaciones necesarias que viabilicen el registro de la matrícula en el SIAGIE. Estas disposiciones se darán de acuerdo con lo estipulado en las normas vigentes.
6. En el nivel de Primaria de EBR, los estudiantes que no logren el nivel A en las dos primeras competencias de Personal Social, al finalizar el ciclo, deben tener un proceso de acompañamiento durante el siguiente periodo lectivo.
7. De primer al cuarto grado del nivel de Secundaria de EBR, los estudiantes que no logren el nivel de logro satisfactorio en las dos competencias de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica deben tener un proceso especial de acompañamiento durante el siguiente periodo lectivo.
8. En el caso de los estudiantes con NEE de EBR o EBA, se aplica el cuadro de requerimientos para la promoción, recuperación y la permanencia establecidos en cada modalidad. Para ello, el docente debe realizar un análisis del desarrollo alcanzado en las competencias, teniendo en cuenta la pertinencia de ellas de acuerdo con la condición que presenta cada estudiante, el informe psicopedagógico, el plan educativo personalizado o su POI, así como la implementación de las adaptaciones curriculares, de acceso y pedagógicas.
9. Al interior de la IE se podrá conformar un Equipo de trabajo para evaluación formativa encargado de apoyar en la toma de decisiones sobre procesos de evaluación de los estudiantes. Este equipo tendrá como fin velar por el bienestar del estudiante; tomando en cuenta su situación personal o familiar, sus características u otra condición que se considere relevante.
10. Las competencias transversales no se tendrán en cuenta para determinar la situación final de promoción, recuperación ni permanencia.
11. Las competencias adicionales que no estén organizadas en áreas curriculares no se tendrán en cuenta con fines de promoción, recuperación ni permanencia.
12. Las competencias adicionales organizadas en áreas curriculares y los talleres se tendrán en cuenta con fines de promoción, recuperación y permanencia.

REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN, RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA Y PERMANENCIA

A continuación, los requerimientos del estudiante para la promoción, recuperación y la permanencia en cada grado de cada nivel:



NIVEL	CI CLO	GRA DO	LA PROMOCIÓN AL GRADO SUPERIOR	PERMANECE EN EL GRADO AL TÉRMINO DEL AÑO LECTIVO	ACOMPAÑAMIENTO AL ESTUDIANTE O RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA	
					Reciben acompañamiento o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento o al estudiante o evaluación de recuperación
INICIAL	I-II		Automática	No aplica	No aplica	No aplica
PRIMARIA	III IV V	1RO	Automática	No aplica	No aplica	No aplica
		2DO	Al término del período lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: Si la estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si la estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumplen las condiciones de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
		4TO				
		6TO				

SEC	VI -VII	1ro 3ro y 4to Sec.	<p>Al término del período lectivo:</p> <p>El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A" o "C" en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</p> <p>La estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de las áreas o talleres (considerando los niveles de logros obtenidos al término del período lectivo); pudiendo tener un área o taller el nivel del logro "C" en todas las competencias, las cuales podrán ser subsanadas hasta diciembre del siguiente período lectivo.</p>	La estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cada una de cuatro o más áreas o talleres.	Si no cumplen las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen C.	Si no cumple las condiciones de promoción.
SEC	VI - VII	2do y 5to	<p>Al término del período lectivo:</p> <p>La estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias a cada una de tres áreas o talleres, y "B" en las demás competencias.</p>	La estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una	Si no cumplen las condiciones de promoción o permanencia.	Si no cumple las condiciones de promoción.



	de Sec und	<p>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</p> <p>La estudiante alcanza, el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de tres áreas o talleres (considerando los niveles de logros obtenidos al término del periodo lectivo); pudiendo tener en un área o taller el nivel de</p> <p>logro "C" en todas las competencias, las cuales podrán ser subsanadas hasta diciembre del siguiente período lectivo.</p>	de cuatro o más áreas o talleres.		
--	------------------	--	-----------------------------------	--	--

2.8. Valoración de actitudes basadas en los enfoques transversales (enfoques transversales: valores y actitudes)

En nuestro colegio parroquial, trabajamos alineados al CNEB, es por ello que en todo el proceso de enseñanza aprendizaje nos basamos en los enfoques transversales, que orientan el trabajo pedagógico en las experiencias de aprendizaje, buscando lograr el perfil de la estudiante egresada, aplicar las competencias de todas las áreas. Estos enfoques son consistentes y constantes en todas las acciones formativas de la estudiante.

ENFOQUES TRANSVERSALES	PRINCIPIOS y VALORES	NORMA DE CONVIVENCIA
ENFOQUE INCLUSIVO	El enfoque positivo - Fraternidad	Mostramos un trato amable y respetuoso evidenciando empatía y cordialidad entre todos.
		Mostramos respeto por las características de cada persona.
		Identificamos las virtudes y fortalezas de los demás y de sí mismo.
		Nos relacionamos con todos en un ambiente de sencillez, fraternidad, solidaridad, tolerancia y respeto, cuidando que las palabras, acciones, gestos o escritos puedan herir la susceptibilidad de los demás.
		Valoramos y atendemos de forma adecuada a la diversidad física y personal en el nivel pedagógico e institucional.
		Promovemos el trato equitativo, el rechazo a cualquier forma de discriminación, concibiendo a las diferencias como oportunidad de aprendizaje y enriquecimiento institucional.
		Controlamos nuestras emociones, cuidando la integridad y dignidad de la otra persona.
		Llegamos a tiempo al inicio de la jornada escolar y a clases después de cada descanso.
ENFOQUE DE DERECHOS. IGUALDAD DE GÉNERO. INTERCULTURALIDAD.	Todas las personas tienen derecho a ser tratadas con dignidad y respeto por igualdad. Lógica privada - Fraternidad - Justicia	Respetamos los horarios de comunicación con los miembros de la comunidad educativa, cuidando de los espacios de descanso.
		Colaboramos en la construcción conjunta de relaciones en las que las diferencias culturales aporten desde sus características particulares.
		Practicamos la equidad de género y conservamos el respeto correspondiente.
		Demostramos respeto por las emociones expresadas entre los miembros de la comunidad
		Participamos de manera democrática respetando las normas de la Colegio Parroquial
		Escuchamos con atención las indicaciones y explicaciones de los docentes y autoridades.
		Practicamos las normas del buen hablante y del buen oyente.
		Participamos en las actividades con entusiasmo y voluntad.
		Identificamos las zonas seguras en caso de riesgo eminente.
		El sentido de



ENFOQUE DE ORIENTACIÓN AL BIEN COMÚN. - Justicia - Responsabilidad - Solidaridad	comunidad es la base de la salud mental:	Presentamos las tareas en la fecha y tiempo establecido.
		Presentamos la documentación pedagógica en las fechas programadas.
		Cuidamos los materiales educativos, las instalaciones y el mobiliario
		Devolvemos los materiales utilizados en el aula al término de cada clase.
		Llevamos a clase todos los materiales educativos necesarios.
		Cooperamos de manera natural, sin esperar nada a cambio.
		Practicamos la responsabilidad y actitud de servicio, cumpliendo las funciones asignadas por los miembros de la comunidad educativa.
		Reconocemos las acciones solidarias espontáneas.
BÚSQUEDA DE LA EXCELENCIA	La autonomía es fundamental para el desarrollo, pues es la base de la autoeficacia, del sentimiento de “soy capaz”. La principal función del adulto es alentar el desarrollo de niñas, niños y adolescentes. Los errores son oportunidades de aprendizaje. Se enfoca en soluciones	Utilizamos adecuadamente los materiales educativos.
		Conservamos el orden y limpieza en IE o en casa.
		Cuidamos nuestra salud personal y la de los demás.
		Enseñamos habilidades a partir del ejemplo.
		Reconocemos nuestros errores con naturalidad y buscamos soluciones.
		Promovemos la autonomía del estudiante para ayudarlo a desarrollar su percepción de capacidad.
		Expresamos nuestras opiniones, necesidades y preferencias de manera asertiva.
		Asistimos a las clases a la institución educativa vistiendo apropiadamente y portando el distintivo.
		Permanecemos en los lugares protegidos, cuidando la limpieza del espacio para los aprendizajes y la salud.
		Reforzamos hábitos alimenticios que contribuyan a una vida sana.
		Hacemos uso de los servicios higiénicos en forma ordenada y cuidamos la limpieza.
		Cumplimos con las actividades programadas
ENFOQUE DE ORIENTACIÓN AL BIEN COMÚN. ENFOQUE AMBIENTAL.	El ser humano es un ser social orientado a la conexión con los demás. Pertener y sentirnos importantes - Solidaridad	Presentamos las tareas en las fechas establecidas.
		Somos responsables con el desarrollo de las actividades de aprendizaje en el marco de la educación a distancia.
		Conservamos el orden y limpieza el Colegio Parroquial.
		Creamos vínculos estables de interacción positiva.
		Promovemos acciones de trabajo grupal y cooperativo.
		Fortalecemos espacios para el debate, a reflexión y ayuda mutua.
		Nos llamamos por nuestros nombres
ENFOQUE DE ORIENTACIÓN AL BIEN COMÚN. ENFOQUE AMBIENTAL.	El ser humano es un ser social orientado a la conexión con los demás. Pertener y sentirnos importantes - Solidaridad	Tratamos a todos por igual, sin preferencias ni prejuicios.
		Demostramos respeto por las emociones expresadas entre los miembros de la comunidad.
		Fomentamos relaciones basadas en la dignidad y el respeto.

2.9. DEL CONTROL DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES

La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución educativa es obligatoria; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijas.

La institución educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y en caso de inasistencia de una estudiante, es obligación del padre de familia justificar mediante razones objetivas, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada y su acumulación incidirá en la calificación de la conducta de la estudiante, siendo, además, causal de retiro en caso supere el 30% de inasistencias injustificadas.

De la misma manera toda tardanza debe ser justificada, 3 tardanzas no justificadas con evidencias



sustentables se consideran una inasistencia.

La institución educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de una estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación individual o a través de alternancia entre

las formas de prestación presencial y no presencial y, por tanto, el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.

2.10. ACERCA DEL NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA

De acuerdo con su propuesta pedagógica y a su infraestructura, la institución educativa cuenta con el siguiente número máximo de estudiantes por aula para el año escolar 2025. Estas cantidades podrían variar según la demanda de cada grado o edad de estudios y/o las dificultades de aprendizajes de las estudiantes.

Aulas Inicial	Número Máximo	Aulas de primaria	Número Máximo	Aulas de secundaria	Número Máximo
4 años	25	1°	30	1°	30
5 años	25	2°	30	2°	30
		3°	30	3°	30
		4°	30	4°	30
		5°	30	5°	30
		6°	30	--	--

2.11 DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA ESTUDIANTES

Nuestro Colegio Parroquial cuenta con los siguientes servicios:

Servicio de Apoyo	Presencial
Departamento psicopedagógico /	Sí
Tópico	Sí
Orientación vocacional	Sí
Biblioteca	SI
Consejería – Atención espiritual	Sí
Auditorio - Teatro	Sí
Coliseo multifuncional	SI
Seguro de Accidentes	SI



CAPITULO III CONDICIONES ECONÓMICAS

3.1 HISTÓRICO DE LOS MONTOS DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS:

CONCEPTOS	AÑOS									
	2020		2021		2022		2023		2024	
MATRÍCULA:										
Nivel Inicial	S/.320.00		S/.320.00		S/.320.00		S/.360.00		S/.420.00	
Nivel Primaria	S/.320.00		S/.320.00		S/.320.00		S/.360.00		S/.420.00	
Nivel Secundaria	S/.320.00		S/.320.00		S/.320.00		S/.360.00		S/.420.00	
PENSIONES:										
Nivel Inicial	S/.320.00	S/.224.00	S/.320.00	S/.224.00	S/.320.00	S/.290.00	S/.360.00	S/.360.00	S/.420.00	S/.420.00
Nivel Primaria	S/.320.00	S/.224.00	S/.320.00	S/.224.00	S/.320.00	S/.290.00	S/.360.00	S/.360.00	S/.420.00	S/.420.00
Nivel Secundaria	S/.320.00	S/.224.00	S/.320.00	S/.224.00	S/.320.00	S/.290.00	S/.360.00	S/.360.00	S/.420.00	S/.420.00
CUOTA DE INGRESO:										
Nivel Inicial	S/.1000.00		S/.700.00		S/.700.00		S/.1000.00		S/.1200.00	
Nivel Primaria	S/.1000.00		S/.700.00		S/.700.00		S/.1000.00		S/.1200.00	
Nivel Secundaria	S/.1000.00		S/.700.00		S/.700.00		S/.1000.00		S/.1200.00	

Moneda: Soles

3.2 CONDICIONES ECONÓMICAS PARA EL AÑO 2025

La Dirección del Colegio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes¹ y en mérito al tipo de servicio educativo presencial que brindaremos el año lectivo 2025, salvo que las autoridades correspondientes dispongan lo contrario, comunicó a los señores Padres de Familia en forma **veraz, clara, suficiente, apropiada, oportuna y por escrito**, respecto a los siguientes conceptos:

3.3. CUOTA DE MATRÍCULA

NIVEL	MONTO
INICIAL	S/ 460
PRIMARIA	S/ 460
SECUNDARIA	S/ 460

Se ha fijado la cuota de matrícula teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

¹ Numeral 14.2 del artículo 14 de la Ley de Centros Educativos Privados.



OPORTUNIDAD DE PAGO DE MATRÍCULA 2025:

- ❖ A partir del 15 de enero se podrá realizar el pago de la matrícula.

MODALIDADES PARA EL PAGO DE LA MATRÍCULA Y LA PENSIÓN MENSUAL:

a) Directamente en el Banco Pichincha

Indicar en la ventanilla del Banco Pichincha, el nombre de la estudiante, la Institución Educativa y el concepto a pagar.

b) Depósito en el Banco Pichincha o Agente KASNET

Cuenta de Ahorros Soles Pichincha: 000-000386926026

Razón Social: COLEGIO PARROQUIAL SANTA ROSA

Para que la modalidad (b) de pago tenga validez, es indispensable que se envíe al siguiente correo tesoreria@santarosafmm.edu.pe el voucher indicando los siguientes datos: **Nombre y Apellido de la estudiante, y concepto pagado.**

3.4. PENSIÓN DE ENSEÑANZA DEL SERVICIO EDUCATIVO

NIVEL	MONTO
INICIAL	S/ 460
PRIMARIA	S/ 460
SECUNDARIA	S/ 460

Se ha fijado la pensión de enseñanza teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

3.5. OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA

Las pensiones de enseñanza se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, **con vencimiento el último día de cada mes**, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago sería el 19/12/2025; según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE LAS PENSIONES

	Mes	Fechas de Vencimiento
1	Marzo	31/03/2025
2	Abril	30/04/2025
3	Mayo	31/05/2025
4	Junio	30/06/2025
5	Julio	31/07/2025
6	Agosto	31/08/2025
7	Septiembre	30/09/2025
8	Octubre	31/10/2025
9	Noviembre	30/11/2025
10	Diciembre	19/12/2025

El pago de la pensión de enseñanza será abonado en el Banco Pichincha o Agente KASNET

- ❖ Cuenta de Ahorros Soles Pichincha: 000-000386926026
- ❖ Razón Social: COLEGIO PARROQUIAL SANTA ROSA

3.6. INTERÉS MORATORIO

La institución educativa podrá cobrar un interés legal. El interés moratorio es el establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero.

3.7. POSIBLES AUMENTOS

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2025 se mantendrá, excepto que por mandato legal se obligue/disponga incrementarlo.

3.8. CONSIDERACIONES

- ❖ El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción de la estudiante durante el año lectivo 2025.
- ❖ Para matricularse es obligatorio no contar con deuda por concepto de pensiones de enseñanza y/o cuota de matrícula.
- ❖ El colegio ofrece el servicio educativo presencial para el año lectivo 2025, motivo por el cual, los montos de los conceptos de matrícula y pensión de enseñanza corresponde a la modalidad del servicio presencial.
- ❖ Este documento se hace con las normas vigentes a la fecha, octubre del 2024.
- ❖ En caso la Autoridad competente disponga una modalidad de servicio educativo diferente, el



colegio adecuará su servicio según se indique manteniendo el mismo costo educativo indicado en el presente documento.

3.9. DE LOS POSIBLES AUMENTOS DE LAS PENSIONES

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año académico escolar 2025, sólo serán incrementadas de acuerdo con las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento del índice de precios de los bienes y servicios determinado por el Gobierno.

3.10. ACERCA DEL MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE CUOTA DE INGRESO

La cuota de ingreso se cobra por única vez al ingreso de cada estudiante a la institución educativa y su pago se efectúa en una única cuota. Su pago se efectúa previo al proceso de matrícula, según se detalla a continuación:

Nivel	Monto de cuota de ingreso	Oportunidad de pago
Inicial	S/. 900.00	De acuerdo al mes de ingreso a la IE
Primaria	S/. 900.00	
Secundaria	S/. 900.00	

3.11. ACERCA DE LA FORMA Y EL PROCESO DE DEVOLUCIÓN DE LA CUOTA DE INGRESO

En caso la estudiante se retire del colegio o se traslade a otra institución educativa antes de culminar el último grado superior brindado, el padre de familia podrá solicitar la devolución de la cuota de ingreso, para lo cual deberá enviar su solicitud al siguiente correo colegio@santarosafmm.edu.pe. El plazo y el cálculo para dicha devolución se efectuarán según lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-2021- MINEDU – Reglamento de Instituciones Educativas de Educación Básica.

3.12. ACCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE PAGO POR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

Como Institución Educativa Privada, se realizarán las siguientes acciones:

- ❖ Se reportará la relación de padres de familia, tutores y/o apoderados legales morosos a las centrales de riesgo financiero, por no abonar los servicios educativos prestados, a partir de los dos meses consecutivos.
- ❖ De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el Colegio retendrá los certificados de estudios correspondientes a periodos no pagados. Por lo tanto, no podrá ratificar la matrícula de la estudiante para el año 2026.
- ❖ La institución educativa podrá cobrar un interés legal. El interés moratorio es el establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero.
- ❖ La institución educativa se reserva el derecho de matrícula para el año escolar 2025, a las estudiantes cuyos padres de familia o representantes legales no estén al día en el pago de las pensiones escolares del año 2024 y hayan sido previamente notificados de esta situación durante el año escolar 2024, en concordancia a lo establecido en el artículo 53, numeral 53.2 del Decreto Supremo N.º 005-2021-MINEDU – Reglamento de Instituciones Educativas Privadas. La institución educativa informará treinta (30) días antes de la finalización del año escolar 2024, sobre la continuidad del servicio educativo como consecuencia de los incumplimientos en el pago de pensiones 2024.



MARCO LEGAL DEL PAGO DE LAS PENSIONES ESCOLARES. -

Las cuotas de enseñanza deben ser canceladas máximo en su fecha de vencimiento (último día útil de cada mes, a excepción de la pensión del mes de diciembre), pudiendo el padre de familia, cancelarla dentro del mes. El incumplimiento de dicho pago en su fecha de vencimiento dará lugar al cobro de interés moratorio aprobado por el Banco Central de Reserva.

La falta de pago de las pensiones escolares faculta a la Institución Educativa a retener los Certificados de estudios de los períodos impagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 26549 – Ley de Centros Educativos Privados. Sobre la retención de los certificados de estudios, mencionamos lo siguiente:

- ❖ Según la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, se emite el Certificado de Estudios digital, cuando el padre de familia lo solicita, y éste a su vez, no tiene deuda de pensiones de enseñanza.
- ❖ Según el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica 2021, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU “Artículo 53.- La IE. privada de origen sólo puede retener los certificados de estudios de los grados de estudios no pagados, siempre y cuando se informe dicho supuesto a los/las usuarios/as, de acuerdo con los deberes de información establecidos en la Ley.

3.13. ACERCA DEL REGLAMENTO INTERNO

El Reglamento Interno se fundamenta en la visión, principios y valores que inspiran a la IEP “Santa Rosa”, que pretende formar personas íntegras, críticas, capaces de contextualizar sus aprendizajes y desarrollar proyectos de investigación y diseño colaborativos para impactar en la comunidad y mejorar su calidad de vida; por lo que resulta imprescindible el compromiso cotidiano de padres de familia con cada una de sus obligaciones y responsabilidades.

- ❖ Asimismo, se encontrará disponible a partir del 31 de diciembre del 2024, en el sitio web de la institución: <https://santarosafmm.edu.pe>, y en el Drive: : <https://bit.ly/4fnBG52> al cual podrá acceder directamente desde la fecha indicada, siendo responsabilidad de padre/madre de familia revisarlo y darlo a conocer a sus hijas.

CAPITULO IV MATRÍCULA

Toda información de la institución educativa será anunciada en la página web:

<https://santarosafmm.edu.pe/>

4.1. MATRICULA 2025

Es requisito indispensable para la ratificación de matrícula 2025 estar al día en el pago de las pensiones de los años escolares 2024 y anteriores, así como haber realizado dichos pagos de manera puntual. Por el proceso de matrícula toda estudiante queda incorporada al colegio, lo cual, compromete al padre de familia o apoderado a cumplir el presente reglamento interno y las disposiciones emanadas de la institución educativa.

4.2. REQUISITOS:

- ❖ Recibo de pago de la matrícula 2025.
- ❖ Enviar el voucher del pago por concepto de matrícula al correo: tesoreria@santarosafmm.edu.pe indicando los siguientes datos: Nombre y Apellido de la



- estudiante, grado y nivel, concepto del pago realizado.
- ❖ Entrega del **CONTRATO** de prestación de servicios educativos 2025. por parte del padre de familia, tutor legal o apoderado para el año lectivo.
 - ❖ Declaración del Padre de familia, tutor legal o apoderado.
 - ❖ Declaración Jurada con firma legalizada de la aceptación del responsable de pago (persona obligada al pago de la cuota de matrícula y pensiones de enseñanza, en caso sea alguien distinto al padre o madre de familia).
 - ❖ Autorización de consentimiento del padre de familia/tutor legal/apoderado para el tratamiento de sus imágenes (fotografías), videos y datos personales del padre de familia.
 - ❖ Autorización del padre de familia/tutor legal/apoderado para el tratamiento de imágenes (fotografías) y vídeos (estudiantes) y el tratamiento de datos personales (estudiantes).
 - ❖ Autorización para la revisión de pertenencias de la estudiante.
 - ❖ Declaración de Salud de la Estudiante.
 - ❖ Libreta de Notas del Año anterior (2024) indispensable presentación.
 - ❖ Fotocopia legible del DNI actualizado de la estudiante.
 - ❖ Fotocopia legible y actualizado del DNI de los padres.

Se solicita a los padres de familia ordenar la documentación de acuerdo al grado que le corresponda y enviar escaneado al correo: matricula@santarosafmm.edu.pe

Asimismo, la Institución educativa se reserva el derecho de hacer uso de la vacante de la estudiante, cuyos padres hayan incumplido con el pago de las pensiones escolares a la fecha.

4.2. REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE NUEVAS ESTUDIANTES.

Son requisitos para Estudiantes Nuevas (deben ser entregados al momento de postular)

- a) Partida de Nacimiento original
- b) Partida de Bautizo original (Opcional)
- c) Fotocopia legible del DNI de la estudiante (actualizado)
- d) Fotocopia legible del DNI de los padres (actualizados)
- e) Partida de matrimonio religioso de los padres (Opcional).
- f) Partida de matrimonio civil de los padres (Opcional).
- g) Certificados de estudios del Colegio de Origen
- h) Constancia de NO ADEUDO, expedida por la I.E. de origen.
- i) Cartilla de VACUNACIÓN actualizada (fotocopia). Inicial y 1°, 2°, 3° y 4° grado de primaria
- j) Fotocopia: de las 3 últimas boletas de pago y/o recibos por honorarios de ambos padres y/o apoderado(a).

Reporte de ingresos de 4° categoría emitidos de los tres últimos meses, del padre y de la madre.

Declaración Jurada de Renta del año anterior presentada a la SUNAT.

En caso la postulante tenga Apoderado(a) presentará la documentación Legal que lo acredite: Poder por Escritura Pública, Notarial, Testimonio, Documento Judicial o Extrajudicial.

- K. Copia de recibo de luz, agua y/o teléfono

En caso de estudiantes extranjeras, se puede acreditar la identidad y edad presentando los documentos que la Autoridad Nacional de Migraciones reconozca como válidos, entre los que se encuentran:



- a) Carné de extranjería o Permiso Temporal de Permanencia
- b) Carné de solicitantes de refugio,
- c) Partidas o actas de nacimiento del país de origen;
- d) Cédula de identidad del país de origen,
- e) Pasaporte del país de origen y
- f) Otros documentos que expida el Ministerio de Relaciones Exteriores como tarjeta verde para hijos/as de diplomáticos/as acreditados/as en Perú, el documento de viaje o el laissez-passer por razones humanitarias.

Una vez presentados los requisitos durante el período de admisión, la institución educativa procederá a otorgar la constancia de VACANTE respectiva, para ser entregado al Colegio de procedencia.

La institución Educativa puede realizar evaluaciones específicas a las estudiantes mayores de siete (07) años, como parte del proceso de admisión.

PARA CULMINAR LA MATRÍCULA DE LAS ESTUDIANTES NUEVAS deberán presentar lo siguiente:

- a) Ficha Única de Matrícula impresa del SIAGIE (firmada y sellado por el director de la I.E. de origen)
- b) Libreta de Notas, del año 2024. Según corresponda el nivel, grado y año.
- c) Constancia de no adeudo y record de pago de pensiones 2024.
- d) Recibo de Pago de Matrícula

4.3 DEL NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES:

Nuestro Colegio Parroquial cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar 2025:

VACANTES		
NIVEL	GRADO	CANTIDAD
INICIAL	4 años	20
	5 años	25
PRIMARIA	1°	60
	2°	25
	3°	25
	4°	10
	5°	20
	6°	15
SECUNDARIA	1°	20
	2°	10
	3°	10
	4°	10
	5°	05

- ❖ Dichas cantidades han sido establecidas en base a los siguientes criterios de prioridad:
- ❖ Se reservaron 02 vacantes por cada aula para estudiantes con NEE asociada a discapacidad leve o moderada.



4.4. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA - 2025: El período de matrícula regular se encuentra comprendido en el siguiente cronograma:

FECHAS	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	HORARIO
6-7 de febrero		1° 2°	1° 2°	8:00 – 3:30 PM.
10-11-12 de febrero		3° 4°	3° 4°	
13-14 de febrero		5° 6°	5°	
17-18 de febrero	Estudiantes nuevas	Estudiantes nuevas	Estudiantes nuevas	
19-20 de febrero	Matrícula extemporánea			

No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea, por lo que, sírvase tomar las provisiones del caso para matricular a su menor hija/o en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario, lamentablemente perderá la vacante su menor hija.

4.5. PROCESO DE MATRÍCULA

La matrícula para el año 2025, se realizará de forma virtual- **WEB**

Para realizar la matrícula deberá ingresar a la página web <https://santarosafmm.edu.pe/> y al Facebook del colegio <https://www.facebook.com/profile.php?id=61565901074127> , ahí encontrará un **TUTORIAL** que le orientará a seguir los pasos del proceso de matrícula.

En caso de que necesite hacer una consulta en el proceso de matrícula puede contactarse a los números en horario de atención:

- ❖ **992 217 183**
- ❖ **991 870 758**
- ❖ Whatsapp: **992-217-183**
- ❖ Escribir al correo: matricula@santarosafmm.edu.pe

Al concluir el proceso de matrícula, podrá **descargar** del Sistema:

- ❖ La Constancia de Matrícula digital.
- ❖ **LA LISTA DE ÚTILES** de cada grado y nivel.



CAPITULO V ADMISIÓN

6.1. PROCESO DE ADMISIÓN 2025

- ❖ Para iniciar el proceso de admisión de una vacante, se tomará en cuenta, la edad cronológica al 31 de marzo del 2025, debe corresponder al grado para el que se solicita la matrícula.
- ❖ Los interesados se ponen en contacto con el Colegio mediante:
 - **WhatsApp 992 217 183**
 - **Correo electrónico: admision@santarosafmm.edu.pe**
- ❖ Toda la información acerca de la Admisión 2025 la encontrarán en la página Web <https://santarosafmm.edu.pe/admision-2025/>
- ❖ El padre, madre, apoderado, tutor o representante legal del postulante peruano envían copias digitales de sus DNI con fechas vigentes y legibles por ambos lados o partida de nacimiento.
- ❖ En el caso de alumnos extranjeros, se puede acreditar la identidad y edad presentando los documentos que la Autoridad Nacional de Migraciones reconozca como válidos, como: i) el CE o ii) el CPP, así como el pasaporte. Adicionalmente, se podrá acreditar la identidad y edad presentando otros documentos emitidos por el país de origen o de viaje, como: i) la cédula o carné de identidad, ii) la partida o acta de nacimiento. También se aceptarán aquellos documentos que expida el Ministerio de Relaciones Exteriores, como: iii) el carné de solicitante de refugio, iv) la tarjeta verde para hijos de diplomáticos acreditados en el Perú y v) el laissez-passer por razones humanitarias, entre otros.
- ❖ Los padres envían los datos al correo electrónico del colegio para iniciar formalmente el proceso y ponernos en contacto con ustedes.
- ❖ El Colegio realizará evaluaciones específicas a los estudiantes mayores de siete (7) años, como parte del proceso de admisión. El establecimiento de las evaluaciones se justifica en establecer el desarrollo de las competencias alcanzadas por el postulante al grado al que postula.
- ❖ El Colegio puede realizar evaluaciones sobre la capacidad de pago de los padres de familia y/o representantes legales para la prestación del servicio educativo, solicitándole los documentos sustentatorios.

NOTA IMPORTANTE PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025

- ❖ El colegio se comunicará con los padres de familia interesados, para verificar el cumplimiento de los requisitos y brindarles la información requerida, así como del pago de la “Carpeta del postulante”.
- ❖ Cancelada la “Carpeta del postulante”, deberán de enviar el voucher al correo de:
 - ❖ tesoreria@santarosafmm.edu.pe indicando los datos completos del postulante, como al grado al que postula y fecha del pago.
 - ❖ Los documentos deben ser enviados al correo institucional: admision@santarosafmm.edu.pe indicado en formato digital (PDF). Los documentos en físico deben dejarlo en Recepcion del colegio.
 - ❖ Una vez que el postulante logre obtener una vacante para el año escolar al cual postula, se le emitirá la respectiva “Constancia de Vacante” al ingresante, luego la familia deberá de presentar los



documentos faltantes y realizar el pago de la matrícula.

5.2 CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL INGRESO EN EL PROCESO DE ADMISION:

Para obtener una vacante, nuestra Institución Educativa toma en cuenta la normativa vigente del MINEDU y los criterios establecidos en el Reglamento Interno:

- ❖ Postulantes con NEE asociadas a discapacidad leve o moderada.
- ❖ Postulantes que cuenten con hermanas matriculadas en la Institución Educativa.
- ❖ Las hijas de ex alumnas egresadas de la Institución Educativa.
- ❖ Las hijas de los trabajadores de la Institución Educativa.

CAPITULO VI TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

6.1 TASAS ADMINISTRATIVAS.

DOCUMENTO	DETALLE DEL DOCUMENTO	REQUISITOS	TIEMPO DE ENTREGA	COSTO
Certificado Oficial de Estudios	Documento que certifica los calificativos obtenidos por el estudiante por cada año académico cursado. Disponible por niveles: Inicial, Primaria o Secundaria. Disponible para los años en los cuales no se tenga deudas pendientes de pago.	- Voucher de pago - Foto de DNI por ambas caras - Señalar año de egreso - Número de celular - Correo electrónico	72 horas hábiles (Promoción 2010 en adelante)	Promociones 2010 para adelante S/. 30.00 soles Promociones 2010 para atrás S/. 60.00 soles
Tramite de traslado	Documentos que solicite el colegio de destino para el traslado	- Solicitud de expediente. - Constancia de vacante. - Voucher de pago	3 días	s/. 60.00
Constancia de Orden de Mérito, Tercio y/o Quinto Superior	Disponible para los grados que cuenten con el sistema de calificación vigesimal 0-20 en Actas de Evaluación. Se emiten al concluir el 5to de Secundaria. Disponible para los años en los cuales no se tenga deudas pendientes de pago.	- Voucher de pago - Foto de DNI por ambas caras - Señalar año de egreso - Número de celular - Correo electrónico	72 horas hábiles (Promoción 2010 en adelante)	S/. 20.00
Constancia de No Adeudo	Proporciona informe de no contar con deuda pendiente con la institución en relación a la fecha en la que se solicita. Disponible para los años en los cuales no se tenga deudas pendientes de pago.	- Voucher de pago	48 horas hábiles	S/. 20.00
Constancia de Matrícula Interna	Proporciona informe respecto al trámite efectuado por la matrícula de un estudiante.	- Voucher de pago	48 horas hábiles	S/. 20.00



Constancia de Matrícula SIAGIE	Disponible sólo luego de 45 días iniciado el Año Escolar. Proporciona informe respecto a la Nómina de Matrícula aprobada en la Plataforma SIAGIE del Ministerio de Educación.	- Voucher de pago	48 horas hábiles	S/. 20.00
Duplicado de Libreta de Notas	Se emite Libreta de Notas de años anteriores al cursado a través de sistema interno SIEWEB. Disponible para usuarios sin deudas pendientes con la Institución Educativa.	- Voucher de pago	48 horas hábiles	S/. 10.00 Por cada libreta y grado.
Otros documentos	Emisión de documentos que se requieren según Constancia de Vacante presentada, para los cuales no se debe tener deuda pendiente	- Voucher de pago	48 horas hábiles	S/. 10.00 por cada constancia.

PROCEDIMIENTO PARA TRAMITE DE DOCUMENTOS:

- ❖ El área de recepción/informes del Colegio, le proporcionará las indicaciones para la solicitud de forma presencial o virtual del trámite, sea el correo institucional, WhastApp.
- ❖ Para acceder a la emisión del Documento debe realizar el pago del monto, señalado en el tarifario, a nuestra Cuenta de Ahorros en el Banco Pichincha según siguiente detalle:
- ❖ Cuenta de Ahorros Soles Pichincha: 000-000386926026
- ❖ RUC: 20145175616
- ❖ Razón Social: COLEGIO PARROQUIAL SANTA ROSA
- ❖ El voucher de pago junto con los datos requeridos de acuerdo al tipo de documento se deben enviar siempre al correo colegio@santarosafmm.edu.pe señalando en el asunto: PAGO POR TRÁMITE DE... (INDICA EL TIPO DE DOCUMENTO QUE SOLICITA)- (NOMBRE COMPLETO DE ESTUDIANTE O EX ESTUDIANTE)- (AÑO DE EGRESO O GRADO, SECCIÓN Y NIVEL ACTUAL).
- ❖ En caso de menores de edad se verificará el vínculo parental para la entrega de los documentos, en caso se haga el trámite por medio de un tercero se deberá escanear además del DNI del titular del documento la carta poder otorgada por uno de los padres para el recojo respectivo.
- ❖ El recojo del documento se puede hacer después del tiempo señalado en las líneas precedentes.
- ❖ El horario de entrega de los documentos solicitados es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 15:40 p.m.
- ❖ Ningún pago se recibe en efectivo, todos son en el Banco Pichincha o Agente Kasnet.

CAPITULO VII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

7.1 SOBRE LAS BECAS

El porcentaje de becas que concede el colegio Santa Rosa, no debe ser considerado un derecho



adquirido, es un beneficio que el colegio concede anualmente a favor de alguna estudiante cuya familia está pasando una situación económica difícil. No se otorgan becas al 100%, sino fracciones debido a la gran demanda. Para participar como beneficiario debe cumplir los requisitos:

Requisitos:

- 1.- Buen rendimiento académico.
- 2.- Motivo principal para conceder la beca es por la situación económica apremiante que atraviesa su familia.
- 3.- No tener deuda pendiente de pago de años anteriores.
- 4.- Haber pagado puntualmente las pensiones 2024.
- 5.- Sustentar su solicitud con documentación pertinente.
- 6.- Presentar el formato de solicitud del colegio debidamente llenado. (Se publicará en la página web del Colegio a partir del 2 de enero 2025)

Fecha de presentación de solicitud:

- 6 y 7 de enero de 2025

Procedimiento para su aceptación:

- 1.- Evaluación de la documentación enviada
- 2.- Visita a la familia en su domicilio
- 3.- Entrevista
- 4.- Envío de carta comunicando si ha sido beneficiado con la beca solicitada hasta el 31 de enero.

7.2. SOBRE EL UNIFORME ESCOLAR:

- ❖ El uniforme para el Nivel Inicial – 1er grado primaria Niñas y Niños, será: el buzo (Pantalón azul y polo blanco con logotipo del colegio, zapatillas blancas sin adornos y casaca azul)
 - Los niños varones corte de cabello escolar.
 - Niñas: Con Cola alta
- ❖ El uniforme completo para todas las estudiantes:
 - a). **Niñas desde 2° grado de Primaria hasta 5to. de Secundaria** será: blusa blanca manga larga, falda azul y casaca azul con el logotipo del colegio. El Blazer se utilizara para ceremonias, eventos formales y de representación en eventos externos .
 - Las estudiantes tendrán como prenda adicional un pullover azul marino con la insignia
 - de la Colegio
 - Los zapatos son de color negro tipo escolar sin taco y planta baja.
 - Uniforme de verano: Bermuda azul, polo blanco, con logotipo, medias blancas, zapatillas blancas.
 - Presentación del cabello; Cola alta
 - La mochila es de color azul oscuro, sin dibujos ni adornos.
 - Los ganchos, vinchas, colletes son de color azul para todos los niveles.
 - El largo de la falda es hasta la rodilla.
 - b). **Niños 2do grado** primaria: Pantalón azul, camisa blanca, pullover azul, casaca.



7.3. DESARROLLO DE LA PLATAFORMA DE LA INSTITUCION

Nuestra Institución Educativa utiliza para la labor formativa por medio de diversas plataformas:

Plataforma Google Workspace For Education:: A través de ella se realiza reuniones por

videoconferencia, docentes y estudiantes ingresan haciendo uso del correo institucional. Esta plataforma nos permite utilizar diversas herramientas digitales que ofrece Google en su versión educativa.

Plataforma SIEWEB: Mediante ella nuestras estudiantes del nivel primaria pueden emplear los recursos que se utilizan de manera virtual, también pueden subir sus evidencias de trabajo. Asimismo, se puede contar con mensajería con los padres de familia. También mediante esta plataforma todos los PPF podrán visualizar los avances académicos de sus menores hijas.

Plataforma Moodle: Por medio de ella nuestras estudiantes del nivel secundaria pueden tener acceso a los recursos y materiales que se utilizan de manera virtual, así como realizar el envío de sus evidencias.

7.4. APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2025

❖ **Día Lunes 03 de marzo del 2025**

- INICIAL 4 y 5: INGRESO: 8:00 a.m. – SALIDA: 12:00 p.m.
- PRIMARIA: INGRESO: 8:00 a.m. – SALIDA: 12:30 p.m.
- SECUNDARIA: INGRESO: 8:00 a.m. – SALIDA: 1:00 p.m.

NOTA: La presentación de la estudiante será con el uniforme de verano o buzo del colegio. Esta presentación será por el mes de marzo. Desde el 1 de abril la presentación será con el uniforme escolar del colegio, como indica en el número 7.2. del presente informativo.

7.5. SOBRE LA CONTINUIDAD O TRASLADO HACIA OTRAS IE.

- Se considera continuidad cuando la estudiante ha realizado estudios anteriormente en el Sistema Educativo Peruano. Al concluir el año escolar, el equipo directivo identifica qué estudiantes continuarán en el colegio al año siguiente.
- Si al concluir el año escolar, una estudiante no fuese a continuar sus estudios en el colegio, el padre de familia o representante legal deberá de comunicar de manera formal a la Dirección de nuestra



- Institución Educativa.
- Para la emisión y entrega de los certificados de estudios del estudiante, no deben tener ninguna deuda pendiente con el colegio.
- Si durante el año escolar, una estudiante es trasladada a otra I.E. el padre de familia o representante legal deberá de comunicarlo de manera formal a la Dirección.
- La continuidad por reincorporación ocurre cuando una estudiante que interrumpió sus estudios en el Sistema Educativo Peruano vuelve a retomarlos. Esto se da en el proceso de matrícula regular o excepcional, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos por la I.E.
- Las estudiantes procedentes del extranjero, que hayan sido admitidos, podrán solicitar la convalidación oficial de sus estudios realizados, mediante solicitud dirigida a la Dirección, acompañando la traducción oficial de los certificados y una copia legalizada (escaneado) de los grados cuya convalidación se solicita.
- Según el REGLAMENTO INTERNO 2025 es responsabilidad del padre de familia o representante legal realizar los trámites correspondientes en la embajada según el particular.

7.6 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO O PROMOTOR Y DEL DIRECTOR O DIRECTOR GENERAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA.

La promotoría del “Colegio Parroquial Santa Rosa” es la entidad promotora Franciscanas Misioneras de María, debidamente representada por la Hermana Dolores Asmat Punte fmm. identificado con DNI N° 06630222 y su Directora la Hermana Vicentina Maruja Cruz Suma fmm. identificada con DNI No. 10548991.

Por todo lo expuesto, agradecemos la confianza puesta en nuestra institución educativa para el presente año escolar 2024 y estaremos atentas a su comunicación para la matrícula en el próximo año escolar 2025.

Sin más que comunicarles en esta oportunidad, concluyo deseándoles una Feliz Navidad y un venturoso año 2025 de paz y unión.

Atentamente,



Hna. Maruja Cruz Suma

DIRECTORA



AVISO: Imprimir, llenar y enviar el siguiente DESGLOSABLE a la tutora del aula para confirmar la RATIFICACIÓN de su matrícula 2025. Enviar hasta miércoles 18 de diciembre 2025 (Foto o escaneado)

DESGLOSABLE – BOLETIN DE INFORMACION GENERAL AÑO ESCOLAR 2025

Mediante la presente doy conformidad que he recibido y leído las condiciones descritas en el Boletín de Información General para el Proceso de Matrícula del Año Escolar 2025.

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ESTUDIANTE: _____

NIVEL: _____ GRADO: _____ AÑO 2025

NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA: _____

NOMBRE DE LA MADRE DE FAMILIA: _____

NOMBRE DEL TUTOR LEGAL: _____

FIRMA DEL PADRE, TUTOR O APODERADO

FIRMA DE LA MADRE, TUTOR O APODERADO

DNI. _____

DNI. _____

Celular: _____

Celular: _____

Correo electrónico _____

Correo electrónico: _____

Fecha: _____ Diciembre de 2024

ANEXO
RESOLUCIONES DIRECTORALES DE APERTURA Y FUNCIONAMIENTO

R.M. N° 8689/31-12-1938:



Ministerio de Educación Pública

Dirección General

Lima, 9 de enero de 1939

Reyda. Madre
Superiora de la Congregación
de Franciscanas Misioneras de María
Ciudad

Of. 33376

Con fecha 31 de diciembre último, se ha expedido la siguiente resolución ministerial No. - 8689 -

"Vista la adjunta solicitud, formulada por la Reyda. Madre Superiora de la Congregación de Franciscanas Misioneras de María en la que pide licencia para el funcionamiento oficial de un plantel de enseñanza particular denominado "Escuela Taller Santa Rosa";-habiéndose cumplido con lo dispuesto en el Reglamento de Enseñanza particular, aprobado por Decreto-Supremo de 24 de febrero del año en curso;- SE RESUELVE:-Acceder a la mencionada solicitud bajo las siguientes condiciones:-a).-La Escuela taller de Santa Rosa, funcionará en el local sito en la Avenida San Martín de Barranco, bajo la dirección de la Reyda. Madre Beatequela Lorca Aguerreta, con diploma de Preceptora No.-22996, integrando el personal docente Sor Modesta Ardaiz Aycstarán, diplomada de Preceptora bajo el No.-22995.-Sor Susana María Benites Cruz con diploma de Preceptora No.-17567, y Sor Mercedes Mencia Lázarte con diploma de Preceptora No.-24006.-b).-La instrucción que en este plantel se proporcione comprenderá los cinco años de instrucción primaria para mujeres, funcionando el internado.-c).-El funcionamiento de la Escuela Taller Santa Rosa, queda sujeto a los programas, horarios y demás disposiciones vigentes en la materia bajo el control directo de las autoridades escolares respectivas, debiendo la Directora dar cuenta a este Ministerio de cualquier modificación que se introduzca en la marcha de la referida Escuela.-Regístrese y Comuníquese.- M O N D

T A G N E.-

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines.

Dios Guarde a Ud.

J. F. CAMBORDA
director de Enseñanza Primaria y Normal

OCF/Tee.



"AÑO DE LOS CENSOS NACIONALES"

DOCUMENTO LEGAL DE LA CREACION DEL PLANTEL

El C.N.M. "SANTA ROSA", se creó en el año de 1964, mediante la R.M. No 1027 de fecha 20 de febrero de 1964, que se transcribe a continuación.

Lima,

"Vista la solicitud presentada por la Rvda. Madre Margarita María Clanes, Superiora de las Franciscanas Misioneras de María, en la que pide autorización para el funcionamiento del Primer Ciclo de Educación Secundaria Común en la Escuela Gratuita "SANTA ROSA" de Barranco;
De conformidad con el Art. 373 de la Ley Orgánica de Educación Pública; y
Estando en lo opinado por la Dirección de Educación Secundaria;

SE RESUELVE:

1º.- AUTORIZAR el funcionamiento del Primer Ciclo de Educación Secundaria Común en la Escuela Gratuita Particular "SANTA ROSA", de Barranco;

2º.- La citada Escuela queda convertida en Colegio Gratuito "SANTA ROSA", y estará bajo la jurisdicción del Colegio Nacional de Mujeres "MERCEDES INDACOCHEA", de Barranco;

3º.- RECONOCER como Directora del citado Colegio a la Rvda. Madre Ser MARIA DE S. JOSE ORIOL (Teresa Perejoan Samalla), Profesora de 2da. Enseñanza.

Regístrese y comuníquese.

MIRO QUESADA
Ministro de Educación Pública

SES
N.B.P.
CNS de V.
L. 26-2-64.

CERTIFICO: Que esta copia fotostática es igual al documento que he tenido a la vista.
22 ABR. 1966
Lima

EUGENIO CISNEROS FERREYROS
NOTARIO DE LIMA



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
CATIVOS No. 09-CHORRILLOS

AREA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Resolución Directoral N°
30 ABR. 1993 00473

Visto, el expediente No. 2559-92 y demás documentos que acompañan en un total de (236) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, doña ROSITA WONG CALDAS, identificada con I.F. No. 25529911, representante Superiora del Instituto Franciscanas Misioneras de María, solicita cambio de gestión del Colegio Nacional - "SANTA ROSA" a Colegio Parroquial, con la misma denominación que funciona en la Calle Fernando Casós No. 301 del distrito de Barranco, cumpliendo con adjuntar los documentos y requisitos exigidos para tal fin;

Que el local donde funciona el referido Centro pertenece a la Congregación, reuniendo las condiciones técnico-pedagógicas contando para ello con el mobiliario, equipamiento y material educativo para el servicio;

Que, en función de la Unidad de Servicios Educativos No. 09, promover el desarrollo organizacional y la correcta administración de los centros y programas educativos, a fin de garantizar un eficiente servicio educativo a la comunidad;

Estando a lo informado por la Unidad de Infraestructura Departamental de Educación de Lima, según Informe No. 083-92/UID-DBEL/CONQ SUR-09; por el Área de Desarrollo Organizacional con Informe No. 113-92/USE09/AD-CONT-CLM, Informe No. 71-92/USE09/ALC-MPS, Informe No. 059 -93/USE09/JADO-93; y,

De conformidad con la Ley General de Educación No. 23384, D.S. No. 03-83-ED, D.S. No. 04-83-ED, R.M. No. 3210-77-ED, - Convenio de la Santa Sede y la República del Perú, signado con ficha B-1335, - Ministerio de Relaciones Exteriores-Dirección de Tratados; R.M. No. 248-87-ED y su modificatoria la R.M. No. 105-89-ED.

SE RESUELVE:

1o. APROBAR, el Convenio del Cambio de Gestión y administración del Colegio Nacional "SANTA ROSA" de Barranco, sito en la Calle Fernando Casós No. 301, celebrado entre la Dirección de la Unidad de Servicios Educativos No. 09 y el Instituto Franciscanas de Misioneras de María.

2o. AUTORIZAR, a partir del 1o. de Marzo de 1993, el cambio de Gestión y administración del Colegio Nacional "SANTA ROSA" a Colegio Parroquial, el mismo que funciona en la Calle Fernando Casós No. 301 del distrito de Barranco, con una meta de atención de 1560 alumnos en Primaria y Secundaria de Menores, distribuidas en 44 aulas, sometiendo al Reglamento de Centros Educativos Parroquiales.

30. RECONOCER, a partir del 10. de Marzo de 1993 como Entidad Promotora al Instituto Franciscanas Misioneras de María y como su representante legal a doña ROSITA WONG CALDAS, identificada con L.E. No. 29529017 y ratificar como Directora Interina a doña Elvira SALINAS LIMA, con C.M. No. 00198374, quienes asumirán ante el Ministerio de Educación las responsabilidades conforme a Ley.

40. AUTORIZAR, el uso del Presupuesto de Plazas y demás Bienes correspondientes al Ministerio de Educación, mientras provea la Oficina Nacional de Educación Católica.

50. APROBAR, su Presupuesto de Operación e Inversión para el año 1993, ascendente a la suma de S/.250.000 (doscientos cincuenta mil nuevos soles) y como pensión mensual por alumno la suma de S/.16.20 (dieciséis nuevos soles con veinte céntimos).

60. APROBAR, el Reglamento Interno del Centro Educativo Parroquial "SANTA ROSA", el mismo consta de XII Capítulos, 56 artículos, y 03 disposiciones complementarias.

70. DISPONER, que una copia de la presente Resolución se ubique permanentemente en un lugar visible de la Dirección del Centro.

80. ENCARGAR, al Área de Supervisión Educativa las acciones técnico-pedagógicas correspondientes.



Regístrese y Comuníquese

LUIS ORTEGA CONTRERAS
de Sistema Administrativo II
de Servicios Educativos No. 09

Por tanto

Lo que inscribo a Od. para
su conocimiento y demás fines



JUANA MONTENEGRO SANCHEZ
Técnico Administrativo III (A)

Jefe del Área de Gestión Educativa
Unidad de Servicios Educativos No. 09 - Cuzco

LOC/INSEC9
MPS/JADO
fmc.-secret.
Proyecto No. 93/0493.

ENTREGADO INTERESADO: *Manchego*
PR. 06 ENE. 2000 N° 828MP

"AÑO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA INTERNA"

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS N° 07

Av. Alvarez Calderón N° 492 - Torres de Limaambo
San Borja

AREA DE GESTION
INSTITUCIONAL

RESOLUCION DIRECTORAL USE.07 N° 3445

San Borja, **29 DIC. 1999**

Visto, el Expediente Registro N°31545-99 que se adjunta en un total de (113) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Hna. Olivia Violeta MANCHEGO MARQUEZ, identificada con Libreta Electoral N°06674582, religiosa del Instituto de las Franciscanas Misioneras de María, Directora del Centro Educativo Parroquial "SANTA ROSA", ubicado en el Jr. Tacna N° 309 Barranco, solicita a la Dirección de la Unidad de Servicios Educativos N° 07 la **AMPLIACION DEL NIVEL DE EDUCACION INICIAL-JARDIN**, cumpliendo con presentar la documentación requerida para tal fin;

Que, por la RM.N°8689-39, se resuelve acceder la licencia de funcionamiento oficial de un plantel de enseñanza particular denominado "Escuela Taller de Santa Rosa" que comprenderá la instrucción primaria para mujeres ;

Que, a través de la RM.N° 1027-64, se autoriza el funcionamiento del Primer Ciclo de Educación Secundaria Común en la Escuela Gratuita Particular "SANTA ROSA" de Barranco ;

Que, la recurrente ha cumplido con presentar los requisitos de Ley para otorgar la autorización de ampliación que solicita ;

Que, la Comisión Técnica de AGI ha cumplido con el estudio del Proyecto, así como la verificación de la infraestructura física, concluyendo con su aprobación ;

Estando a lo opinado por el Area de Gestión Institucional con Informe N°545-99/USE.07/AGI, y con Certificado de Seguridad de Obra ;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 23384 Reglamento de Educación Inicial DS.N°01-83-ED, Ley de la

Promoción de la Inversión Privada DL.N°882, Ley de Centros Educativos Privados Ley N° 26549 y su Reglamento DS.N°01-96-ED, y el Reglamento que les confiere a las Unidades de Servicios Educativos la RM.N° 166-96-ED.

SE RESUELVE :

1° **AUTORIZAR**, a partir del 01 de Marzo de año 2000, la **AMPLIACION** del servicio educativo en el Nivel de Educación **Inicial-Jardín**, del Centro Educativo Parroquial **"SANTA ROSA"**, ubicado en la Calle Tacna N° 309 distrito de Barranco, con meta de atención de (52) alumnos, distribuidos en 03 aulas.

2° **ENCARGAR**, a las Areas de Gestión Pedagógica e Institucional de la Unidad de Servicios Educativos N°07 realicen acciones de su competencia para el mejor cumplimiento de la presente Resolución.

3° **DISPONER**, que una copia de la presente Resolución Directoral, se ubique en forma permanente en un lugar visible de la Dirección del Centro Educativo Parroquial **"SANTA ROSA"**.

Regístrese y Comuníquese.

SEVERINO CAJAN LIZA

Director de Programa Sectorial II
Unidad de Servicios Educativos N°07

SCL /DPS-II
JÓC/J(e)AGI
GNG/E(e)
Cng.
PROYECTO N° 329-99
22-12-99

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines que corresponda.



Josna Montenegro Sánchez,
Jefe de Unidad Documental
12.12.99